



PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CORDOBA

ZEUS PLATAFORMA LEGISLATIVA UNIFICADA



PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CORDOBA

 Por favor, solo imprima este documento si es absolutamente necesario.

Deán Funes 94 Tel: 0351-4203400

VERSIÓN TAQUÍGRAFICA

25º REUNIÓN

21º SESIÓN ORDINARIA

19 de junio de 2012

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo de la Provincia Córdoba.

ZEUS PLATAFORMA
LEGISLATIVA UNIFICADA



- Documento Oficial Provisto por el Cuerpo de Taquígrafos
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



–En la ciudad de Córdoba, a 19 días del mes
de junio de 2012, siendo la hora 16 y 54:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Alesandri).- Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 21ª sesión ordinaria del 134º período legislativo.

Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, invito a los señores presidentes de bloque a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto y, en razón del bicentenario de su creación y como modesto homenaje a su creador, don Manuel Belgrano –cuyo deceso ocurrió el 20 de junio de 1820–, invito a los demás legisladores y público presente a ponerse de pie para entonar la canción “Aurora”.

–Así se hace. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- De esta manera, queda rendido el homenaje.

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Alesandri).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.





ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Alesandri).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del proyecto 9423/L/12 a todos los integrantes de la Comisión de Agricultura.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señora legisladora.

Sr. Presidente (Alesandri).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 9391/L/12, que rinde homenaje al ex diputado y senador y convencional constituyente Eduardo Terzi.

Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: en primer lugar, a través suyo quiero agradecer la presencia de Eduardo Terzi hijo, de Constantino Terzi, del presidente del Consejo de Representantes de la Ciudad de Villa Carlos Paz, licenciado Walter Gispert; del concejal de la misma ciudad, Norberto Luraschi; del señor periodista tanto de Carlos Paz como de Córdoba, y un entrañable amigo, Gerardo Chahin; del señor Adolfo Somoza y de un dirigente muy importante para la Ciudad de Villa Carlos Paz, el "flaco" García. A todos ellos, el reconocimiento por estar aquí.





De algún modo, la presencia de ellos sintetiza la necesidad que tenemos quienes militamos en política desde muy jóvenes de tomarnos a veces un tiempo de espera, un tiempo para el reconocimiento de aquellas personas que, a lo mejor, sin haber sido de la trascendencia pública como son los presidentes o los gobernadores, han sido una pieza clave en la construcción de la democracia argentina.

En lo personal, asumí el compromiso de que este homenaje iba a ser el único que iba a proponer siendo legisladora de la Provincia, no porque no haya tantos otros que se lo merezcan sino porque me parecía un acto de gratitud para quien reconozco como uno de los dirigentes más importantes de mi Ciudad natal, Villa Carlos Paz.

También decidimos hacer un homenaje a la fecha de su nacimiento y no de su fallecimiento, porque nos pareció importante recordar a una persona cuando llega a este mundo -por lo que le deparó a este mundo- y no cuando se va de él. En ese sentido, Eduardo Terzi hubiese cumplido, el pasado 13 de junio, 72 años. Fue un militante y un dirigente extraordinario de la Unión Cívica Radical que dedicó su vida a la militancia desde muy temprano. Nació en Bell Ville -como decía él- el 13 de junio de 1940, donde pasó su niñez, y en 1957 se radicó en la Ciudad de Villa Carlos Paz. Allí se formó al lado de otro gran dirigente, don Pedro Carande Carro.

Quizás, quienes venimos de los partidos políticos más arraigados en la sociedad argentina entendemos que es cierto que uno honra a la ciudadanía cuando está sentado en la base de la representación popular, pero mucho más cierto es que uno honra sus ideales cuando ha transitado el camino de la representación partidaria.

Eduardo Terzi fue en el radicalismo todo lo que se puede ser en el radicalismo: integrante de organismos juveniles, como de la organización radical de estudiantes secundarios en su Bell Ville natal y de la juventud radical de su circuito; también fue miembro del comité departamental de Punilla, miembro del comité de la Provincia, miembro del comité de circuito local, miembro del comité departamental de Punilla de mayores. Además, y tuvo una trascendencia central en la fundación de lo que fuera el movimiento interno más importante del radicalismo en la década del '70 y que llevara a Raúl Ricardo Alfonsín a la Presidencia de la Nación, el Movimiento Nacional de Renovación y Cambio. Eduardo Terzi fue cofundador, junto a Raúl Ricardo Alfonsín y Conrado Storani, de este Movimiento Nacional de Renovación y Cambio.

Fue diputado provincial y hoy, revisando en la Biblioteca de esta Legislatura los diarios de sesiones de aquel entonces, me di con la grata sorpresa de que si bien lo viví con el pasar del tiempo, me olvidé de que Eduardo Terzi fue el primer diputado que habló en este recinto en la sesión preparatoria de la Cámara de Diputados de la Provincia en 1983, y que propusiera a Elvio Molardo como presidente de esta Cámara.

Podríamos decir muchas cosas de Eduardo Terzi, podríamos decir que fue un luchador incansable, pero hay algunas cuestiones que hoy adquieren, para quienes militamos en política, una relevancia central. Siendo yo muy joven, en alguna reunión nos repetía y nos repetía una frase que me quedó grabada a fuego: "miren, el que haciendo política se enriquece es porque robó". Eso definía a Eduardo Terzi que, sabe su familia, perdió haciendo política lotes, terrenos, casas, autos. Fue un dirigente que "mamó" de Arturo Illia -otro grande





que transitaba las calles de Carlos Paz- conductas de las que hoy pareciera no tiene sentido hablar, pero definen la calidad de dirigentes que queremos construir.

Muchas fueron las iniciativas legislativas que presentó, pero me gustaría sintetizarlas rápidamente en algunas cuestiones centrales. Señor presidente, el primer proyecto importante de declaración tuvo que ver con la Constitución de la Provincia de Córdoba, acerca de la delegación de la CONADEP Córdoba, relacionada con la investigación sobre las atrocidades y las violaciones de los derechos humanos ocurridos durante la última dictadura militar.

Diría que si bien se interesó por muchas cosas, había cuatro ejes centrales en su lucha permanente: en primer lugar, insoslayablemente, la defensa del sistema democrático. De hecho, ocupó cargos en la Unión Cívica Radical en la clandestinidad, fue preso político. En segundo lugar, fue un ferviente luchador por la libertad sindical, la salud y la educación. La ciudad de Carlos Paz le debe el Colegio Pedro Carande Carro, que fue su iniciativa y larga lucha por tener un colegio estatal secundario.

Sin querer extenderme más, me parecía importante traer este recuerdo y esta memoria, y encontré una síntesis muy breve de estos cuatro aspectos en un discurso del año '84, que decía: "Es necesario, señor presidente –lo decía desde aquella banca- que comprendamos que en esta marcha tenemos que andar juntos, y vamos a caminar así si tenemos comunidad en los denominadores fundamentales; y es necesario que comprendamos de una vez por todas que si hay algo en que los hombres de los partidos populares tenemos que juramentarnos es en respetar definitivamente las instituciones democráticas de la República, en la seguridad de que ha de ser el camino que nos ha de brindar igualdad de posibilidad de justicia para todos"

Como bien decía el legislador que me precedió en el uso de la palabra, nos va a dar posibilidades de vida para comer, para educar a nuestros hijos y para atender la salud. En este pequeño párrafo está sintetizada la esencia del sistema democrático: la lucha por la libertad, la salud y la educación.

Quienes nos formamos en aquella juventud de los años '80 reconocemos en él un formador de juventudes; un tipo que era capaz de pasarse horas y horas hablándoles a los más jóvenes acerca de la historia de la república, de la democracia y del radicalismo.

En memoria de ese bagaje histórico que reconozco y agradezco, rindo este homenaje.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señora legisladora.

Por una cuestión formal vamos a poner en consideración el proyecto 9391/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.





Sr. Presidente (Alesandri).-Aprobado.

Voy a invitar a las autoridades de la Cámara y a la legisladora Montero a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria a la memoria de Eduardo Terzi.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Alejandra Del Boca.

Sra. Del Boca.- Señor presidente, pido disculpas por lo extemporáneo, pero solicito que se incorpore como coautor de los proyectos 9408 y 9409 a todo el bloque del Frente Cívico.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pihén.

Sr. Pihen.- Señor presidente, pido disculpas por lo extemporáneo, pero solicito se agregue como coautor del proyecto contenido en el expediente 9420/L/12 al legislador Clavijo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: igualmente, pidiendo disculpas por lo extemporáneo, solicito se agregue a los legisladores Sánchez y Gutiérrez como coautores del proyecto contenido en el expediente 9416/L/12.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.





Sr. Presidente (Alesandri).- Para dar tratamiento a Orden del Día, tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 5, 13, 26 y 39 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 22ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 22ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 5, 13, 26 y 39 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 22ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Busso.





Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 40, 41, 50, 51, 53 y 57 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 23ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 23ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 40, 41, 50, 51, 53 y 57 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 23ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 4, 6 al 12, 14 al 25, 27 al 38, 42 al 49, 52, 54, 55, 56 y 58 al 63 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 24ª sesión ordinaria.





Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 24ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 4, 6 al 12, 14 al 25, 27 al 38, 42 al 49, 52, 54, 55, 56 y 58 al 63 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 24ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Exptes. 9413, 9416, 9418, 9419, 9420 y 9423/L/12.

Sr. Presidente (Alesandri).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

-Despacho de comisiones, dictaminando acerca del expediente 9220/E/12, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 365/12, de adhesión al artículo 1º del Decreto 936/11, del Poder Ejecutivo nacional, que dispone la prohibición de publicidad de oferta sexual, previendo la trata de persona.

Sr. Presidente (Alesandri).- Queda reservado en Secretaría.





Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley contenido en el expediente 9220/E/12, que cuenta con despacho de las comisiones intervinientes.

A continuación se dará lectura.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 19 de junio de 2012.

Sr. Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Carlos Alesandri

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 9220/E/12, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se ratifica el Decreto 365/12, de adhesión al artículo 1º del Decreto 936/11 del Poder Ejecutivo Nacional, que dispone la prohibición de publicidad de oferta sexual.

Contando con despacho de las comisiones legislativas pertinentes, se solicita la aprobación de la presente iniciativa que se suma a la firme y decidida lucha que la Provincia de Córdoba viene realizando a través de una serie de medidas tendientes a eliminar aquellas actividades que generan el ámbito y los medios propicios en donde se generan verdaderas violaciones a los derechos de las personas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.





Sergio Busso

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Trigo.

Sra. Trigo.- Señor presidente: tenemos en tratamiento el proyecto 9220, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, ratificando el Decreto 365/12, de adhesión al artículo 1º del Decreto 936/11 del Poder Ejecutivo Nacional, que dispone la prohibición de publicidad de oferta sexual previniendo la trata de personas. El mismo ha sido girado a las Comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales, de Prevención de la Adicciones, de Asuntos Institucionales y Municipales, de Solidaridad y de Derechos Humanos, de Salud, de Educación y Economía; y llega en el marco de una serie de acciones y medidas que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba con el objetivo de enfrentar enérgicamente esta problemática que se expande por todo el mundo, como es la trata de personas con fines – preferentemente- de explotación sexual.

Así podemos mencionar la Ley 10.060, recientemente sancionada, que prohíbe en todo el ámbito del territorio provincial el funcionamiento de whiskerías. Dicha ley fue reglamentada rápidamente –más precisamente, la semana pasada- mediante el Decreto 582. Conjuntamente, se ha dictado el Decreto 581, por el cual se materializa la designación de la Secretaría de Asistencia y Prevención de Trata de Personas, con rango de Secretaría de Estado, dependiendo directamente del Señor Gobernador, dependencia que venía funcionando desde su creación dentro de la órbita del Ministerio de Justicia.

Quiero recordar que fue intensamente tratada en comisión, con motivo del trámite que recibiera el proyecto de ley 9143, con la participación de numerosos invitados vinculados a la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual. Posteriormente, fue ampliamente debatido en este plenario en la sesión del 30 de mayo pasado, cuando dimos aprobación a la Ley 10.060, por lo que en esta oportunidad no voy a insistir sobre los aspectos generales de esta problemática.





Para enfocarme particularmente en este decreto que estamos ratificando y dentro de este contexto, el 14 de mayo, el Gobernador dicta el Decreto 365, por el que adhiere a los postulados establecidos en el artículo 1º del Decreto Nacional 936/2011, el cual se encuentra fundamentado en varias leyes nacionales que son trascendentales, no solamente en el tema de la lucha y prevención de la trata de personas, sino también en la protección integral de los derechos y en la prevención de cualquier forma de manifestación de la violencia.

En la fundamentación para la ratificación de este decreto, se hace mención a la Ley Nacional 26.364, de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas; en la Ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales, como también en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, del 9 de julio de 1994, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, del 18 de diciembre de 1979. En este sentido, señor presidente, el artículo 5º, inciso 3), de la Ley 26.485, establece que quedan especialmente comprendidas en el concepto de violencia contra la mujer la prostitución forzada, la explotación, la esclavitud, el acoso, el abuso sexual y la trata de mujeres.

Por otra parte, en su artículo 6º se refiere a las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia mediática, definida claramente como aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipadas a través de las cuales, de manera directa o indirecta, se promueve la explotación de las mujeres o sus imágenes, se injurie, se difame o se discrimine, se deshonre, se humille o se atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato, o construya patrones socio culturales reproductores de la desigualdad y, por lo tanto, generadores de violencia contra las mujeres.

Para mí, señor presidente, es fundamental y trascendental que esta clase de temática sea debatida en este recinto legislativo porque estamos hablando casualmente de una realidad que estuvo durante mucho tiempo invisibilizada; así que celebro profundamente, en nombre del bloque y de las mujeres en particular, que lo podamos discutir y fijar posición porque, de esa manera, estamos colaborando para la reconstrucción de ese paradigma de discriminación y ese estereotipo de que las mujeres, o de que la mujer, sea cualquiera la problemática que la involucre, deje de estar, fundamentalmente en patrones culturales, en un rango subordinado con respecto al tema de los varones.

En este marco, y frente al preocupante aumento de la actividad de las organizaciones dedicadas a la trata de personas, con fines preferentemente de explotación sexual, es que se consideró oportuno arbitrar todas las medidas necesarias para promover la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen y fomenten dicha explotación sexual en medios masivos de comunicación, en especial en estos avisos de la prensa escrita, con el objetivo de reducir todas aquellas prácticas o usos sociales que faciliten o dejen expedita la consecución de las acciones que puedan ser tipificadas como trata de personas.

En el mismo sentido, nuestro Gobernador agrega que en Córdoba, en su firme y decidida lucha contra el flagelo de la trata de personas, está llevando adelante como política





de Estado una serie de medidas tendientes a eliminar aquellas actividades que generen el ámbito propicio en donde se producen estas verdaderas violaciones a los derechos humanos, a los derechos más elementales de las personas, cual es la libertad y, por qué no, señor presidente, la vida misma.

Y una de las maneras de debilitar y atacar estas redes y estas organizaciones mafiosas, que facilitan y se benefician con el sometimiento, la explotación y la trata de personas, es prohibiendo la publicidad de oferta sexual, como paso primero en su discusión y alcance masivo. De todas formas, se pretende eliminar uno de los elementos del fenómeno que es el que facilita su conocimiento por un número indeterminado de personas y su popularidad, como son los avisos publicitarios o de propaganda, agregando también que es necesario prohibir específicamente actos publicitarios que, bajo otro ropaje, o mediante una falta de apariencia de legalidad o legitimidad, difundan o promocionen dichas prácticas, estableciendo, no obstante, las condiciones a fin de que aquellas actividades lícitas no queden atrapadas en dicha prohibición.

Por eso, el decreto establece en su artículo 1º: “Adhiérese la Provincia a los postulados establecidos en la prohibición contenida en el artículo 1º del Decreto 936/11 del Poder Ejecutivo nacional”.

Por su parte, en su artículo 1º ese decreto nacional establece claramente que tiene carácter de “orden público y aplicación en todo el territorio de la Provincia”, conforme a lo previsto por el artículo 1º de la Ley 26.485, que se van a prohibir los avisos que promuevan la oferta sexual o hagan explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual de cualquier medio, con la finalidad de prevenir el delito de la trata de personas con fines de explotación sexual. También establece claramente que quedan comprendidos bajo este régimen todos aquellos avisos cuyo texto, haciendo referencia a actividades lícitas, resulten engañosos, teniendo claramente como objetivo establecer estas actividades aludidas precedentemente.

Señor presidente: hay ejemplos concretos de la aplicación del Decreto nacional 936/11 -y me permití salirme de lo establecido, aunque prometo no hacerlo tanto-, como fue una multa aplicada al diario Clarín hace varios meses atrás -no voy a leer, precisamente, el monto de la misma, pero fue una multa de entre 300.000 y 400.000 pesos. Así es que está claro que ese decreto nacional está plenamente vigente.

En relación al último párrafo del artículo 2º del decreto nacional, que reglamenta de una manera más precisa la situación en que se producen las publicidades engañosas, yendo a nuestro decreto provincial -objeto, justamente, de lo que estamos debatiendo-, establece claramente que se prohíben en todo el territorio de la Provincia de Córdoba la publicidad, propaganda, difusión, realización de avisos y/o promoción, por cualquier medio, de servicios de masajes, de relajación, de masoterapia, de gimnasia, spa, de agencias de acompañantes y/o casas de masajes y/o de gimnasia y/o similares, salvo que -y acá viene también un punto muy importante para dejar en resguardo, justamente, la actividad profesional, para que no se vean vulnerados los derechos de quienes están realizando actividades plenamente lícitas- el prestador del servicio y su correspondiente matrícula profesional habilitante se encuentren





debidamente identificados en el aviso, la publicidad, la difusión, la propaganda y/o la promoción.

Está claramente definido, señor presidente, señores legisladores, que lo que aquí se está buscando es, justamente -tal cual fue lo planteado cuando aprobamos la Ley 10.060-, perseguir a aquellos sujetos, a aquellos delincuentes que, utilizando una actividad y el servicio de otras personas y el cuerpo de otras personas, lucran bajo cualquier concepto y utilizando cualquier herramienta.

De este modo -reitero-, queda claramente resguardado el derecho de los que realizan actividades, total y plenamente lícitas. Creo que estamos aportando una herramienta más para que nuestro Gobierno continúe llevando a cabo esta decisión. Diría -y ya lo dije en la sesión anterior, cuando me tocó defender el proyecto del Poder Ejecutivo- que estamos llevando adelante una tarea histórica, una forma de dar una lucha frontal contra este fenómeno que se expande a nivel mundial y del cual nuestro país no es la excepción.

Esta es, sin lugar a dudas, una decisión que requiere un gran coraje político para hacer frente, nada más ni nada menos, que a una de las actividades más lucrativas del planeta y también más censurable por la degradación que implica en la condición humana. En pleno siglo XXI debe constituirse en un serio llamado de atención acerca de cuáles son los valores de nuestra sociedad -de este llamado mundo moderno o postmoderno- que vamos a dejarles a nuestros hijos.

Celebro, señor presidente, que este Gobierno enfrente este problema con la decisión y la firmeza que se requiere, constituyendo esto, sin lugar a dudas, una tarea compleja y de largo aliento, pero también es un eslabón fundamental para que la comunidad tome conciencia de que lo que mejor podemos hacer es trabajar en la prevención, movilizándolo todos los recursos y obteniendo la adhesión y el apoyo en la ejecución de las medidas.

Cuando tratamos la Ley 10.060, se hizo referencia a la "eficacia de esta clase de medidas" que el señor Gobernador está impulsando. Al respecto, quiero dejar establecido que, en función del procedimiento realizado por las áreas correspondientes del Poder Ejecutivo provincial, este fin de semana quedaron evidenciados los resultados de esta acción, cuando había mucho escepticismo por parte de algunos sectores que defendían los intereses económicos de estos delincuentes y que no apostaban a la eficacia de la ley.

En tal sentido, deseo citar algunos datos que me suministró la Secretaria de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas, doctora Chiofalo -quien me dijo que esta información estaba disponible para todos los señores legisladores de esta Legislatura-: "de los 156 prostíbulos relevados por el Ministerio de Seguridad se clausuraron 35 que estaban abiertos, encontrándose 93 personas en situación de prostitución con alto indicio de sometimiento a trata, de las cuales 33 eran de otras provincias y/o nacionalidades; de esas 33, 22 son de la Provincia de Santa Fe; 11 de nacionalidad dominicana, siendo 5 de ellas menores de edad, y 9 de nacionalidad paraguaya.

Un alto porcentaje de las personas encontradas vive -o vivía hasta que estos antros fueron clausurados- en el prostíbulo. Una persona de nacionalidad dominicana que trabaja en dicho lugar tenía cinco meses de embarazo y era sometida -y obligada- diariamente al ejercicio





de la prostitución. También se encontró una mujer de 21 años con un niño de un año y medio durmiendo en el piso del prostíbulo”. Si estos no son resultados concretos y reales de la voluntad del señor Gobernador de terminar con este flagelo, ¿qué otro resultado queremos buscar?

Por último, destacando la tarea de todas las organizaciones civiles que trabajaron incasablemente en combatir estas redes difundiendo en la sociedad la gravedad de este flagelo, voy a solicitar el acompañamiento de los distintos bloques para la aprobación del presente proyecto, adelantando el voto positivo del bloque al cual pertenezco por las razones expuestas, con el convencimiento profundo de que estamos dando “un paso más”; tal cual lo fundamentaron las compañeras cuando fue debatida la Ley 10.060 en este recinto que dijeron: “un paso más”, señor presidente.

Sin decir más palabras, nuevamente voy a solicitar a los señores legisladores el voto positivo a este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Gracias, señor presidente.

“Un paso más”, dijo la legisladora Sandra Trigo.

Nos parece que en este concepto se insertan las últimas acciones del Gobernador de Córdoba en su carrera a la presidencia de la República, porque no hay forma de entender, si no es bajo esta óptica, que seriamente alguien crea que estamos haciendo “la revolución cordobesa en la lucha contra la trata”.

Voy a empezar por el final del discurso de la legisladora Trigo, que me pareció interesante -sobre todo los últimos datos que aportó, que no son menores.

Haciendo de vocera de la Secretaria de la Lucha contra la Trata, nos dio un montón de cifras con relación a los procedimientos efectuados el día viernes en la Provincia de Córdoba. Dijo: “se hicieron 153 procedimientos y se allanaron, efectivamente, 35 locales”. La pregunta es: ¿por qué el resto no se pudo allanar? Porque desde hace un mes que les vienen avisando ...

Sr. Presidente (Alesandri).- Señora legisladora Montero: la legisladora Trigo le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Montero.- No, después.





Sr. Presidente (Alesandri).- Entonces, continúe con el uso de la palabra, legisladora.

Sra. Montero.- Decía que desde hace más de un mes que les vienen avisando que van a haber allanamientos, que podrían haber sido hechos con la sola vigencia –tal cual lo decíamos en este recinto- de la Ley nacional de Lucha contra la Trata, que es de orden público.

— Si sabían que había esa cantidad de prostíbulos encubiertos, nos volvemos a preguntar: ¿por qué en vez de tanto anuncio no se hizo lo que se tenía que hacer desde hace 12 años a la fecha?

También nos preocupa –y en ese sentido vamos a preparar un pedido de informes- la asistencia de las mujeres que han sido rescatadas y la información que apareciera en algunos medios hoy sobre que a algunas mujeres que no habían querido ser trasladadas a Córdoba se las había prácticamente deportado a la ciudad de Santa Fe; eso sí, la Provincia de Córdoba pagó el colectivo.

El presente proyecto tiene, en primer lugar, un condimento al que nos tiene acostumbrados el Gobierno de la Provincia: mandarnos una ley para que ratifiquemos un decreto, por lo que hay pocas posibilidades de discutirlo.

Otra vez la Legislatura de Córdoba es convertida en una “escribanía de lujo”, para que levantemos la mano a fin de decirle al Gobernador que está muy bien lo que está haciendo.

— Nos hemos opuesto en reiteradas oportunidades a este rol. En ese sentido -y con este decreto-, nos oponemos nuevamente a ser una escribanía de lujo porque, además, la escritura que nos mandan tiene errores conceptuales de derecho.

Decía que son efectos, ni más ni menos, del apuro, de la improvisación y, en todo caso, de las encuestas que el Gobernador tendrá, que le dicen que estos temas son sensibles. Como entendemos que son sensibles a la sociedad, intentamos que sean seriamente abordados.

Fíjese que la legisladora preopinante decía, con relación al artículo 2º de este decreto, que se prohibían los avisos que, supuestamente, podrían ser encubridores de oferta sexual.

Decía -como al pasar- que, a partir de esto -como se va a exigir la matrícula profesional a quienes quieran ejercer o publicitar determinadas profesiones-, se estará garantizando que las actividades que se promuevan serán lícitas. La legisladora Trigo no desconoce que el ejercicio de la prostitución en Argentina es una actividad lícita.

En segundo lugar, tampoco nadie desconoce en este recinto que, por ejemplo, para tener matrícula profesional hay que estar colegiado, porque el otorgamiento de las matrículas profesionales es una delegación que el Estado hace para el control del ejercicio de las profesiones. Hay un montón de oficios que no tienen matrícula profesional porque se estudian en institutos terciarios, son salidas laborales cortas. La gente que ejerce la reflexología –por decir un oficio- no tiene matrícula profesional, entonces, habrá que decirle que no puede





publicitar más lo que hace para ganarse la vida. El artículo 2º es la más clara expresión de la “improvisación jurídica” que hace este Gobierno.

En tercer lugar, y como punto central, me parece poco serio que el Gobierno de la Provincia de Córdoba se presente como un luchador en contra de la trata por muchas razones - algunas de ellas están en medios que son públicos. Al respecto, hay un expediente –reitero lo que dije en aquel momento- en la Justicia Federal de Bell Ville que involucra severamente a funcionarios actuales y ex intendentes en relación a la trata de personas, concretamente, en la ciudad de Cruz Alta, de reciente publicación y confirmación por un medio periodístico del sur de la Provincia.

Me parece que si el Gobierno de Córdoba en realidad quisiera enfocar una lucha contra la trata a través de este instrumento de la no publicidad de avisos que puedan encubrir la trata de personas, es muy fácil, señor presidente: el Gobierno de la Provincia debería haber sacado una resolución, al estilo de la que promovía la actual Secretaria de Trata, Amelia Chiofalo, en la que dijera, claramente que el Estado de la Provincia de Córdoba no iba a generar publicidad de ningún tipo en aquellos medios que hicieran oferta sexual. Con esa sola medida, con llamar a los grandes medios a los que les paga miles y millones de pesos al año en publicidad oficial y les dijese: “señores, si ustedes siguen haciendo esto, nosotros no pondremos más un peso”, hubiera sido suficiente.

En definitiva, desde el bloque del Frente Cívico, no vamos a avalar, por estas razones centrales, esta ley que nos convierte en una escribanía de lujo. Pero no la vamos a avalar, fundamentalmente, porque nos parece –como dirían los jóvenes- que esta es la expresión de “la hipocresía al palo”.

Nada más.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Luis Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señor presidente: en nombre de la Unión Cívica Radical, vengo a fundamentar nuestro apoyo a este proyecto en coherencia con lo ocurrido hace 14 días cuando tratáramos en esta Legislatura un proyecto de ley contra la trata de personas y cerrando todas las wiskerías en la Provincia de Córdoba.

En aquella oportunidad decíamos que había un divorcio entre la norma y el medio social para la que había sido establecida. También expresábamos que era un proyecto incompleto porque creemos que aún falta mucho por hacer en esta materia, sobre todo en lo que hace a prevención y conocimiento de la gente en temas tan delicados y caros a nuestra sociedad.

El proyecto de ley que hoy tenemos en tratamiento es una herramienta más para ayudar en esta “cruzada” para combatir la trata de personas, aunque, en realidad, también creemos que tampoco es suficiente cuando no hay una política de Estado en materia de prevenciones.





A través de este proyecto de ley se promueve la erradicación de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual; pero, además, señor presidente, estamos legislando para sumar un elemento más tendiente a extirpar esta cultura patriarcal que prevalece en la sociedad donde, a través de los avisos y publicaciones, se expresan y legitiman sin tapujo alguno de los peores vicios de una sociedad.

El tráfico de seres humanos, específicamente mujeres, constituye una de las violaciones más flagrantes y expandidas contra los derechos humanos. También debemos decir, en general, que con frecuencia los Estados nacionales sancionan más a las víctimas que a los organizadores de tráfico de mujeres cuya situación es dramática.

Nadie es ingenuo de pensar que con un decreto se va a evitar la explotación sexual, pero no por eso el Estado tiene que dejar de tomar medidas para limitar e impedir que la prostitución, las actividades de explotación y tráfico de personas que tiene asociadas, pueda ser considerada como una actividad económica situada en el mismo plano ético que cualquier otra actividad.

Esta intervención está en sintonía con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños o niñas, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, de noviembre de 2000.

La violencia de género se ejerce, muchas veces, de distinta manera, a través de lo físico, de lo económico, de lo psicológico, pero en estos avisos y publicidades se haya implícito otro tipo de violencia, la simbólica, que es aquella que se ejerce a través de la imposición de los sujetos dominantes, de una visión distorsionada del mundo, de los roles sociales y de las categorías cognitivas para con los sujetos dominados. Muchas veces esta violencia se ejerce con el consenso y el convencimiento de quien la padece haciendo natural lo que en verdad es discriminación y vulneración de derechos.

La publicación de avisos expresan la sexualidad al servicio del varón dominador, donde éste dispone de la mujer como lo haría con un objeto, aunque el costo sea la transmisión de enfermedades, heridas físicas y emocionales, donde no solo se pone en riesgo el propio pellejo sino también el de las mujeres, que en algunos casos eligen estar allí pero que en muchos otros no.

Ya en 1989 la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer prohibió los avisos que promuevan la oferta sexual. Pero –reitero–, señor presidente, de nada serviría la letra muerta de la ley sin la consecuente aplicación de políticas que, en la práctica, resuelvan los verdaderos problemas de la sociedad, que rozan lo primitivo, lo misógino y la denigración de la mujer sometida a la cosificación.

Para ello, es necesario acompañar estas políticas desde la escuela que es –se supone– la que puede ayudar a corregir esta manipulación sociocultural. No es una tarea fácil, ni tampoco debe cargársela sólo a la escuela, debe involucrar a toda la sociedad para que la igualdad y el respeto sean valores que se practiquen y no sólo se prediquen.





Queda pendiente, señor presidente, lo que entra todos los días a nuestros hogares, que es la oferta y publicidad “online”. Debemos seguir trabajando, desde todos los frentes, para que desaparezca el flagelo de la explotación sexual.

Por todo lo expuesto, señor presidente, adelanto nuestro acompañamiento al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Trigo.

Sra. Trigo.- Señor presidente: quiero hacer brevemente algunas aclaraciones –por eso le solicité recién una interrupción a la legisladora Montero– que considero pertinentes.

En primer lugar, para darle tranquilidad a la legisladora –se lo digo a través suyo, señor presidente–, debo decir que de ninguna manera pretendo convertirme en la vocera de la Secretaría de Prevención de la Trata de Personas, doctora Chiofalo, puesto que eso me parecería una falta de respeto para con el resto de los legisladores, que no sólo tienen el derecho sino también la obligación de solicitar y requerir cualquier dato e información –no sólo respecto del tema en tratamiento– tanto a esa Secretaría como a cualquier otra área de Gobierno que trabaje en la lucha contra este flagelo.

En tal sentido, quiero dejar en claro que cuando me comuniqué con la doctora Chiofalo, ella me manifestó gustosamente –como lo hubiera hecho con cualquier de los otros 69 legisladores que integran este Cuerpo– que se encuentra a plena disposición para brindarnos cualquier información que le sea requerida. Si esto se realiza a través de un pedido de informes, bienvenido sea, porque es también una forma válida de poner “blanco sobre negro”.

En segundo lugar, respecto de por qué fueron efectivamente clausuradas sólo 35 whiskerías, debo decirle –a través suyo, señor presidente– a la legisladora Montero –a quien respeto– que las demás no fueron clausuradas porque estaban cerradas y, naturalmente, no hay forma de clausurar algo que ya está cerrado. De las 156 whiskerías que fueron relevadas por el Ministerio de Seguridad de la Provincia, hubo 35 que no le creyeron al Gobierno y que fueron efectivamente clausuradas, en tanto que el resto sí le creyó y dijeron directamente “no vamos a abrir”.

Y no se trata sólo de cifras o de datos sino de personas –menores en muchos casos– efectivamente encontradas en estos lugares. Sin ir más lejos, cualquiera de nosotros –sobre todo quienes somos madres y tenemos sensibilidad– puede comprender que el sólo hecho de encontrar a un niño de un año y medio tirado en el piso, como si fuera cualquier cosa menos un ser humano, sobra para alentarnos a emprender este camino, independientemente de quién sea la persona que promueva dicha actividad.





Asimismo, como me toca ser miembro informante del expediente en consideración, quiero destacar –esto también fue mencionado por la señora legisladora Montero– que el proyecto de ley presentado por la doctora Chiofalo durante la anterior conformación de esta Legislatura –al que también hice referencia cuando tratamos la Ley 10.060– fue anterior al Decreto 936 del año 2011, a partir del cual todos los contenidos de dicho proyecto quedaron en abstracto. Entonces, lo único que hago es simplemente continuar con la misma línea.

Por último, quiero dejar en claro que cuando hablé de “actividades ilícitas” –de ninguna manera creo que la legisladora Montero me haya faltado el respeto y soy incapaz de pensar que pueda subestimar mi capacidad de discernimiento, del mismo modo que yo no haría con ella ni con nadie– no estaba haciendo referencia al ejercicio de la prostitución. Porque aquí, señor presidente –lo hemos dicho en reiteradas ocasiones y voy a repetirlo hasta el hartazgo–, no estamos criminalizando la prostitución sino a quienes verdaderamente debemos criminalizar, que son los atorrantes, delincuentes y proxenetas que lucran con esta actividad. Entonces, cuando hablé de “actividades ilícitas” obviamente estaba refiriéndome a la actividad de estos “señores” delincuentes, si se los puede llamar de esa manera.

Por lo tanto, señor presidente, agradezco que me haya dado el uso de la palabra ya que me pareció pertinente la aclaración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio y, posteriormente, daré la palabra al legislador De Loredo.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: me han pasado cosas lindas este año, aunque algunas no tan lindas, pero entre las lindas estuvo la de conocer muy buena gente de todas las bancadas, como me ha sucedido en esta Casa. Otra de las cosas lindas que me pasó fue votar esta ley, porque hace exactamente veinte años que vengo peleando contra los diarios, haciendo múltiples denuncias en su contra por la forma en que engañaban, por la manera vergonzosa en que eran funcionales a la destrucción de adolescentes.

Esta sociedad ha soportado eso durante años, y los mismos diarios que durante años nos enseñaban cómo debíamos vivir, en qué consistían las virtudes democráticas y en qué no consistían, esas empresas periodísticas que nos enseñaban a todos las virtudes cívicas y cómo comportarnos ganaban -desde que les vengo siguiendo el rastro- aproximadamente 300 mil pesos por mes tan sólo con la cosificación de seres humanos.

Entonces, no puedo creer la inmensa suerte que tengo de que por esas vueltas del destino hoy estoy sentado en esta banca, una vuelta inmensa y justo aparece esta ley; o sea, lo que judicialmente intenté durante años cada vez que les preguntaba a esos periodistas -que me enseñaban cómo tenía que vivir- por qué no hacían algo ellos con su empresa periodística para dejar de agredir a tantos jóvenes. Y no me olvido cuando, en base a algunas denuncias que hicimos, tuvieron el tupé, el gesto de desfachatez de hacer publicaciones con chicas de 18 años, cuando la mayoría de edad era a los 21 años y, por lo tanto, se trataba de menores. Esto





ha durado años en nuestra Patria, así como duran las cosas eternamente en una sociedad indiferente.

Por eso, la historia personal de quien está en uso de la palabra hoy se topa con esta revancha, veinte años gritando al vacío y me encuentro sentado en esta banca cuando esto se va a votar; esto me enseña que nunca hay que perder las esperanzas.

Quiero advertir que desde los años 2004, 2005, 2006 y 2007 en adelante, se produjo un ciclo muy fuerte de autoalimentación entre la droga y la noche en Córdoba, la droga que se vendía de día se reciclaba y lavaba en la noche del Gran Córdoba, y voy a dar un ejemplo para que ustedes entiendan. Me tocó defender a los vecinos de Villa Cornú cuando una banda de narcotraficantes tomó el barrio, y lo hizo porque era muy difícil trasladar la droga desde barrio Maldonado, etcétera, a la Donato Álvarez, es decir, a toda la línea de boliches de la zona norte de la ciudad. Entonces, para hacerla más fácil, un sector de la banda más fuerte de narco que operaba en aquel momento en esta Ciudad –ahora son varias- se posesionó de unas viviendas en Villa Cornú para no tener que trasladar la droga todas las noches y tener el abastecimiento de los boliches de la zona.

Me tocó hablar con dirigentes importantes de la noche de Córdoba para tratar de indagar cómo era la sociedad entre la droga y el espectáculo nocturno. Entonces, sé muy bien los puntos de contacto que hay entre la droga, la trata y la noche en Córdoba.

Con esto quiero decir que no es un chiste en el lío que nos estamos metiendo y no sé hasta dónde es la voluntad del Gobierno de sostener estas medidas, pero yo vengo peleando esto desde hace años. Supongo, y si no estaremos nosotros para recordarle, que esto va en serio, que a estas cosas hay que sostenerlas.

Les diré que el círculo vicioso -porque no es virtuoso- que vincula droga-prostitución-trata es muy grande para cualquier Estado, pero hay que empezar por algo. Eso me lleva a confiar en que algunas cosas vamos a hacer porque más tarde va a ser más difícil; cuando la noche, la droga, la prostitución, la mala policía y la mala política hagan el círculo completo, después me cuentan cómo salimos. Alguna vez hay que empezar.

Coincido en que la represión del crimen, de la trata y del narcotráfico puede tener algún efecto si va acompañada de planes preventivos, implementados entre el Estado, la comunidad y las familias. Hay que volver a ocupar un territorio que hemos perdido porque hay parte que está en manos de organizaciones del narco y de la trata. En definitiva, ellos se mueven con más soltura que el propio monopolio del Estado en el uso de la fuerza. Por eso, no veo la hora de que aprobemos estas leyes para que empecemos a estudiar las que apuntan a la prevención, cómo bajar a cada lugar del territorio de la Provincia de Córdoba para acompañar al chico que se droga o a la chica que es víctima de la trata. Antes de que empiece el problema tenemos que bajar de inmediato.

Los abogados sabemos que existen dos tipos de derecho: uno de paz y otro de guerra. El “derecho de paz” son los códigos clásicos, es el sistema procesal que todos usamos, pero hay situaciones en las que podemos admitir algunas excepciones. Siempre dije que no le voy a votar al Gobernador ninguna ley que me lleve a rectificar algo que él hizo antes, que era facultad de la Legislatura, pero hoy sí voy a votarlo porque esto es “derecho de guerra”. Ahí





afuera hay un ciclo de droga y trata inmenso que lo menos que puede exigir de nosotros es la unidad, por supuesto que hay que decir las cosas como las decimos, pero tener conciencia de la gravedad de lo que sucede afuera y de los intereses que vamos a empezar a tocar.

Hay un autor que nosotros enseñamos a los chicos en la Facultad de Derecho, que no es católico, es un pastor evangélico y es el padre de la filosofía moderna, se llama Emmanuel Kant. Este hombre, que realmente ha penetrado la cultura de los siglos XVIII, XIX y XX, sostiene que hay un principio que todos debemos respetar: nunca tomar una persona como medio para absolutamente nada, que “cada persona es un fin en sí mismo”. Sólo en esta sociedad de indiferencia pudimos digerir que durante años, décadas, nuestros diarios hicieran canibalismo, fagocitación, envilecimiento, cosificación de seres humanos tan dignos como todos los que estamos acá presentes.

El fundamento de la dignidad de cada persona, diría Kant, es lo que tiene de distinto, lo que puede aportar a la sociedad de distinto; entonces, nunca puede afirmarse que hay dignidad laboral ni trabajo cuando una persona es absolutamente cosificada, absolutamente utilizada para el servicio de otro.

Por todo lo expresado y con las mismas prevenciones que todos tenemos, pero por aquello de que hay que empezar y que la función de los legisladores de la oposición es discutir las cosas que no nos gustan, si hay proyectos que pueden servirnos a todos, hay que apoyarlos.

Yo le voy a aprobar este proyecto al Gobierno, pero se lo voy a controlar. Hablé por teléfono con la Secretaria de Trata y le dije: “la felicito, empezó a poner en marcha esto, quiero hablar con usted, quiero ver cuál es el plan preventivo porque si no esto es una rueda que gira, gira y gira y cada día, si no llegamos al fondo del problema, vamos a tener más chiquillas de 13, 14 años ingresando sin escala en lo que se llama la trata interna”.

-Ocupa la Presidencia el Señor Vicepresidente Carlos Gutiérrez.

Mi apoyo es con reservas, los quiero ver andando, quiero ver que realmente vamos a ir al fondo del tema, y si van a ir al fondo del tema, cuenten con mi apoyo.

Nada más.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señor presidente: adelanto que vamos a aprobar el proyecto en tratamiento con argumentos similares a los que esgrimimos en su oportunidad cuando se trató el proyecto de trata en la sesión antepasada.





Consideramos que éste es un nuevo paso que se da en un sentido que interpretamos favorable, como lo constituyó también la decisión de incorporar al proyecto la sugerencia que este bloque brindara de incluir en la currícula escolar la problemática de la trata.

Por estas razones y las que han esgrimido los legisladores preopinantes, vamos a acompañar el proyecto en cuestión, lógicamente, haciendo advertencias muy similares a las expresadas por el legislador García Elorrio, de que anhelamos que la problemática sea abordada desde una perspectiva integral, que se disponga para ello de los recursos humanos y presupuestarios suficientes para que esto logre superar la coyuntura y los anuncios estruendosos de la publicidad, y logre sostenerse en el tiempo y configurar claramente las dos advertencias que se han señalado, que tienen que ver con que nosotros interpretamos y reclamamos una mayor presencia del Estado provincial en la prevención, y una presencia vigente y sostenida en el tiempo en la asistencia a las víctimas, las personas que tenían a los servicios sexuales como único ingreso para el sustento de su vida y sus familias.

-Ocupa la Presidencia el Señor Presidente Provisorio Carlos Alesandri.

De esta forma, argumentamos por el voto positivo al proyecto en cuestión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Gracias, presidente: antes que nada, para no dejar pasar esto de que somos “poco serios” porque ignoramos algunas cuestiones que discutimos hace unas semanas y que anunciamos hace más de un mes, quiero decir que, además de que satisfactoria y rápidamente se puso en marcha el fin de semana pasado, la ley aprobada hace dos semanas -una vez reglamentada, a solicitud incluso de la oposición-, se rescataron cerca de 90 víctimas como bien lo dijo la legisladora Sandra Trigo; y no lo digo por hacer de vocera de nadie sino sencillamente por tener pleno conocimiento como legisladora elegida por el pueblo, y por ende representante del pueblo de Córdoba de las políticas que se implementan desde el Poder Ejecutivo.

Señor presidente, ya que se trata también de la adhesión a un decreto nacional que pone en raya a los matutinos de Córdoba, recomendaría que lean los clasificados de los diarios donde verán que ahora el rubro 59 no se denomina más así, sino que se le llama “varios” u “otros”. Si lo hacen, podrán leer frases como: “Sentite mejor y mucho más relajado. Masajes más relajación. Final feliz”. U otro que dice: “Nadia -que no soy yo-, los mejores masajes descontracturantes, relax total.” No sé por qué siempre se utilizan los nombres Nadia o





Vanesa, pero no es mi culpa, me los copian. (Risas). Otros dicen: “Abandoná el cansancio. Masajes trans”, etcétera.

En el diario La Voz del Interior del día de hoy existen cerca de 40 avisos de estas características; en La Mañana de Córdoba hoy no se ha publicado ninguno pero ayer sí lo hicieron; por ejemplo: “Alma, Jaqueline y Melanie, teléfono 422...Las mejores manos para un buen masaje, descubrí tu bienestar.”

Entonces, si como legisladores de la Provincia de Córdoba, haciéndonos eco de tratados internacionales y leyes nacionales, no nos decidimos a combatir la mafia que trata, que mercantiliza a niñas, a adolescentes y a mujeres en nuestra Provincia, de verdad creo que debemos ir pensando a qué nos vamos a dedicar en esta Legislatura.

No voy a contestar acerca de eso que la Legislatura es una “escribanía”, ya que es hacerse eco de una cantinela, un término común que vengo escuchando desde hace cuatro años, por lo que no tiene sentido entrar en esa discusión.

Señor presidente, poco serio es escuchar las declaraciones de esta semana y de la anterior de los intendentes de Carlos Paz y de Pilar, que dicen ser de asociaciones vecinalistas, o cívicas, o nuevas -no se qué-, defendiendo a los proxenetes por las radios y la televisión, desconociendo sus competencias y lo que es una ley de orden público. Eso sí que es poco serio, eso sí que no es progresista ni revolucionario; defender a los dueños de los prostíbulos donde se esconden a mujeres para explotarlas sexualmente y sacarles el 50 u 80 por ciento, hacerlas trabajar embarazadas o ante la presencia de sus hijos, eso sí que no es progresista, eso sí que no es revolucionario.

Encontrar, por ejemplo en Canals, a una chica de 20 años que confesara inmediatamente que era obligada a prostituirse en la cara de sus vecinos desde los 10 años. Desconocer en esta Legislatura esa realidad, sí que es poco serio y demuestra un desconocimiento absoluto.

Señor presidente: a aquellos que nos acusan de “desconocer” y de ser “poco serios” les recomiendo algunos libritos, no solamente que lean los clasificados. Detrás de los teléfonos hay niñas de 11 años haciéndose pasar por paraguayitas, por mejicanitas, por centroamericanas. Mujeres adultas que hacen de proxenetes y que ponen a trabajar, detrás de las líneas telefónicas, a sus sobrinas, a sus vecinas, actuando como facilitadoras de la prostitución.

Poco serio es presentar proyectos que tienen por objetivo que se cooperativice la explotación sexual; poco serio es que quieran ser sindicalistas aquellos que defienden abiertamente la explotación para que las mujeres sean tratadas como vil mercancía; poco serio es haber encontrado en esta Provincia una veintena de santafesinas. Evidentemente, las provincias que se hacen llamar “progresistas” no tienen políticas serias para luchar contra esta mafia que promueve el comercio de adolescentes y de mujeres en el territorio argentino.

El año pasado, ni bien anunciado el decreto por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, se recibieron más de 600 denuncias de parte de las organizaciones que atienden a víctimas tratadas y que aparecían en los diarios Clarín y La Nación.





Señor presidente: estamos convencidos –y el fin de semana tuvimos la pauta empírica, concreta- de que vamos por el buen camino y que tener políticas públicas que generen acciones concretas para defender derechos humanos consagrados por las Constituciones nacional y provincial y por tratados internacionales de rango constitucional, no sé si es revolucionario, pero sí es lo que nos corresponde hacer; es nuestra obligación y esta es la hora histórica; que quizás haya sido hace 12 años, no sé, porque ni siquiera Susana Trimarco, cuando le robaron a su hija, sabía lo que era la trata. De trata no hablamos desde hace más de 4 ó 5 años. De hecho, la Argentina, pese a la Ley Palacios, recién contó con una ley de trata a la altura de las circunstancias en 2008.

Esta Provincia es la única que tiene una Secretaría, creada por decreto con rango ministerial –y que, seguramente, pasará por esta Legislatura para su aprobación-, con el fin de generar políticas preventivas, de sensibilización, de asistencia y de promoción de derechos para que ninguna de nuestras hijas, de nuestras vecinas y ninguna de nuestras ciudadanas cordobesas sea tratada. Además, para que les quede claro a los proxenetas que en esta Provincia no tienen lugar para comercializar, se invitó a los intendentes a adherir a la ley, pero si no lo hace, de igual manera se trata de una ley.

No sé si es revolucionaria, señor presidente, porque generalmente la revolución atenta contra las estructuras y las echa por tierra. No estamos convencidos de que podamos erradicar la trata porque es un delito sumamente complejo, tal como lo manifestó el grupo de trabajo para la Lucha Contra la Trata de Personas de la Organización de Naciones Unidas; además, pretendemos ser cautos al momento de luchar y expresarnos a favor de estos proyectos que estamos impulsando.

Estamos seguros que nuestra obligación es cumplir con las Leyes nacionales 26.522 y la de Servicio de Comunicación Audiovisual, y la Convención Interamericana de Belem Do Para, para prevenir, sancionar y erradicar definitivamente la violencia contra la mujer.

Por razones de políticas públicas, los invito a acompañar el presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: con mucho respeto quiero hacer algunas especificaciones respecto a lo dicho por las legisladoras que, en nombre del oficialismo, intentan dar cuenta de la fantástica acción del Gobierno de la Provincia.

Es cierta la aclaración que hacía la legisladora Trigo -probablemente no me escuchó-, y le digo a través suyo que no desconozco que de las 153 whiskerías sólo se allanaron 35 porque el resto estaban cerradas. En mi intervención anterior, hacía referencia a que si hace más de un mes que le venimos avisando que las vamos a cerrar, obviamente, van a estar cerradas. Esto se debería haber hecho con la aplicación de la legislación nacional.





En segundo lugar, hay una pregunta que nadie responde. Según los medios se detuvieron a 42 personas que habrían infringido la Ley 10.060 y dicen: “a un supuesto autor del delito”; suponemos que se ha detenido a un supuesto proxeneta, entonces, nos preguntamos ¿cuántos proxenetas pensaban encontrar con carteles que dijeran “yo soy explotador”? A esto nos referimos cuando hablamos de seriedad.

Ambas legisladoras han hecho referencia a que en Córdoba no hay lugar para el proxenetismo, para los atorrantes, para los delincuentes y que se encontraron a niños de un año, quisiera saber si estas legisladoras le han consultado sobre esto al Ministro que debe contener a estos niños, que es el Desarrollo Social y que está siendo investigado por la Justicia Federal en una causa abierta por ser cómplice de Cacho De Sábado, dueño del Quincho, prostíbulo encubierto de la ciudad de Córdoba, el primer allanamiento público que hizo la Justicia de Córdoba en enero del año 2009. Obviamente que no tiene que haber lugar en Córdoba ni para delincuentes, ni para proxenetas, ni tampoco para cómplices de haber sido explotadores de trabajo sexuales en el Gobierno de Córdoba.

Nada más.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: la invito a hacer la denuncia pertinente. Es muy fácil ser flojo de lengua en esta Cámara pero no para hacer la denuncia como corresponde y sentarse a escribir.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: una aclaración, no hace falta ninguna denuncia porque existe una causa conexas a la investigación del cierre del Quincho en la Justicia Federal de Bell Ville que involucra lo que estoy diciendo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en primer término, voy a poner en consideración en general el proyecto 9220/E/12, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba en general.





Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 2º.

Sr. Presidente (Alesandri).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Desde esta Presidencia, hacemos extensivo un caluroso feliz cumpleaños a la legisladora Carolina Basualdo que en el día de la fecha está cumpliendo años, desearle que termine bien el día y este reconocimiento de toda la Legislatura. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeción en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en estado de comisión, a los siguientes proyectos: 9323, 9336, 9337, 9356, 9379, 9384, 9387, 9388, 9398, 9399, 9400, 9406, 9411, 9413, 9416, 9418, 9419, 9420 y 9423/L/12, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.





Sr. Presidente (Alesandri).-Aprobados.

Sr. Presidente (Alesandri).- Dado que el lunes 25 del corriente se conmemora el Día del Empleado Legislativo, aprovecho la oportunidad para expresarles a los compañeros trabajadores de esta Cámara -sostén de todas las actividades que aquí desarrollamos, tanto en el recinto legislativo como en las distintas comisiones- que tengan un feliz día. ¡Feliz día empleados de la Legislatura de la Provincia de Córdoba! (Aplausos).

No habiendo más asuntos que tratar, invito a los presidentes de bloque a arriar la Bandera nacional en el mástil del recinto, y a los demás legisladores a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Alesandri).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 34.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

